



Yo le ha hecho vno de este oficio  
por no lex. Enm. el vnt. casado, ni con  
responder a la dho. proveer la pro  
piegao. vno la vnt. exm. y la exp.  
de esta se lo ha devuelto al vnt. por  
el Enm. Orzeta f. la seccio

Stando a una de las pla  
zas de Enm., Cavantes en la Audi  
encia territorial que dignamente V.S.  
preganta, el Excmo. de la Corta  
D. Juan pral. de Pignat se esta Provin  
cia D. Julian Parual Martini 2,  
ha dirigido a V.S. su instancia al efec  
to: y a fin de que, ademas de las justifi  
caciones, con que la ha acompañado,  
tengan sus aserto el apoyo de ella  
Excmo., me ha presentado al inten  
to la exposicion que original tengo  
el honor de dirigia a V.S., no sin el  
justo y merecido elogio de este suge  
to, digno y distinguido patriota; cual  
otro decidido por la justa causa Nacio  
nal: y exacto, en cuanto espuso, acce  
da ala consideracion que han mereci  
do sus servicios, y recomendo efectiva  
mente S.M. en las Reales cédulas  
que cita. Por todo y para que  
ceda a la gracia que solicita

para los efectos que pueden conve-  
nir, lo pongo en conocimiento de  
V. E. al fin indicado.

Dios guarde a V. E. mil años.

Huesca el 22 de Mayo de 1836.

Antonio de Arenas

M. H. Regente de la Audiencia territorial de Aragón.





Habilisado por haberse publicado la Constitución en 12 de Agosto 1836  
 ff. 4. v.

Julian Pascual Martinez Bachiller en leyes, beneficiario de la Contaduría p<sup>ra</sup>l de Propios y arbitrios de esta Provincia, con la atención de V. S. exponer. Que en la Audiencia Territorial de Aragón tiene pendiente de resolución su expediente en que se licita una de las plazas de tima de juzgado de las que van á proveerse para el de esta Capital. El recurrente apoya su petición en hallarse con la edad y requisitos prescrites para el desempeño de una de ellas, y en las dos R.<sup>as</sup> ordenes de lo de tima y 23 de dultos ultimos por las q.<sup>as</sup> S. S. se no resolvió que como comprendido en ellas por su buen porte y ocurrencias contra la facción de los rebeldes Ferras y Noviolta, se le diere las gracias en su R.<sup>a</sup> nombre y que lo mismo continúe le sirviera de oficio recomendando en su carrera y solicitudes, y en otros que pod no distraer la atención de V. S. los omita y remita estampados en el expediente citado.

Teniendo el honor de estar bajo las ordenes de V. S. tan respetable como al V. S., puesto que en la b<sup>na</sup> de su digno cargo apareció lo manifestado, faltamos á mi deber sino hiciera presente y aun solicitare si fuese el que tubiera por oportuno apoyar con su informe mi petición. Por tanto

A V. S. suplico, que en vista de lo relacionado, se servirá apoyar con su informe el expediente que obra en la Audiencia Territorial de este Reyno, haciendolo al efecto por conducto del M. S. S. Regente de la misma, p.<sup>a</sup> que se

le agradezco con unida de las plazas vacantes: no dudando en  
seguirlo de la grandiosa generosidad con que U. el  
se halla adormido, que por su importante vida  
aunq. a Dios consene m. d. Buenos A. de  
D. n. e. H. e. b.

M. A. S.

Julian Pasenal Martinez

M. A. S. Jefe Politico de esta Provincia de Buenos